



**ACTA DE LA VOTACIÓN A  
MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RFHE**

En Madrid, a 12 de diciembre de 2024, en la sede de la Real Federación Hípica Española se procede a la celebración de la votación para la elección de miembros de la Asamblea General de la RFHE por el **MESA DE VOTO NO PRESENCIAL**.

Actúan como miembros de la Mesa Electoral:

Presidente: JUAN HEREDIA DIAZ del RIGLEDO.  
Secretario/a: SOAQUIN MORTERA  
Vocal: AIDA MERCADO.

Interventores/as acreditados/as:

- A IVAN RODRIGÁNEZ BAYON
- B DOLORES SAIZ de YBARRA GARCÍA.
- C LUIS FERNDEZ HTEZ-DELGADO.
- D JUAN MANUEL GONTERA MIRANDA.
- E IÑIGO SANFELIPE PEREZ.
- F \_\_\_\_\_

En el **DESARROLLO DE LA VOTACIÓN** se ha producido lo siguiente:

Votantes	: 59 (+ 1 DUPLICADO → ANULADO)
Papeletas Leídas	: 59 (CINCUENTA Y NOUVE)
Papeletas Inadmitidas	: 0 (CERO)
Papeletas en Blanco	: 0 (CERO)
Papeletas Nulas	: 6 (SEIS)



**VOTOS DE CADA CANDIDATURA :**

CLUBES DEPORTIVOS	Estamento	Especialidad	Circunscripción	VOTOS
C.D. Amigos del Caballo de Tomares	Clubes	Olímpicas	Andalucía	14
CD Dehesa Monteenmedio				14
CD Galope Trocao				14
CD La Dehesa Driving Horse				14
CD Mas Camino				14
CD Santo Reino Horse				14
CH Antequera				2
CH El Galapagar				14
CH La Herradura				2
Club Hípico El Ranchito				14
Real Club Pineda de Sevilla				2
CDH Los Brezos				Clubes
CDH Los Migueles	2			
CH Perdomo Duque	2			
Club Deportivo Centro Hípico Agustín Oliva	2			
CD Horas a Caballo	Clubes	Olímpicas	Castilla y León	—
CD Real Sociedad Hípica de Valladolid				—
CH Equus Duri				—
CD D'Equitación Torredembarra	Clubes	Olímpicas	Cataluña	7
CH Les Tanques				0
CH Sant Martí Vell CAVA				4
Club Equestre Puigcerdá				6
Open Sports Club				7
Real Club de Polo de Barcelona				4
CH Equigalia	Clubes	Olímpicas	Galicia	0
Escuela de Equitación Los Porches				1
CDB Hípico Las Cadenas	Clubes	Olímpicas	Madrid	1
Club de Campo Villa de Madrid				1
RACE				0



C.D. Asociación Ecuestre Deportiva Antares	Clubes	Olímpicas	Z Estatal	4
CD CH Monfragüe				4
CD Escuela de Equitación Añézcar				4
Centro Ecuestre Cizur				5
CH El Forcon				5
CH La Pinada				5
CH Lasherres				4
Club Deportivo de Hípica Equus Getxo				4
Club Hípico Astur				5
Club Hípico de Murcia				0
Real Club Escuela Equitación Mallorca				5
Ríos EQ				0

Club D.E. GHP	Clubes	No Olímpicas	Madrid	—
Hípica La Moraleja				—

Abalume	Clubes	No Olímpicas	Z Estatal	0
AERAC				2
CD Club de Raid Albalat Endurance				5
CD Finca El Quemado				2
CH El Alazán				2
Club Alforjes Camos				5
Club Hípico Zahorí				5
Endurance Club Hipic				2
Equipo de Raid TADASPORT				0
Son Molina Centre D'Equitació				5
Terras do Miño				0

TÉCNICOS DAN	Estamento	Especialidad	Circunscripción	VOTOS
Astolfi Pérez de Guzmán, Luis	Técnicos	Olímpicas	Z Estatal	1
Fernández Gil-Fournier, Luis				1
Fernández Hidalgo de Morillo, Agustín				1
Honrubia Alvariño, Alberto				0
Jordá Forteza, Miguel				1
López-Quesada Pacheco, Carlos				0
Martín García Abril, Reyes				1



JUECES	Estamento	Especialidad	Circunscripción	VOTOS
Bortoló Vidal, Jordi				0
Cabello Navarro, Juan Carlos				0
Cabrera Rodríguez, Pilar				0
Caro González, Alicia				0
Conde Lázaro, Jorge				1
Cuervo Muñiz, María Fernanda				1
Cunill Crespi, Catalina				2
Flores Resta, Aránzazu				0
García Cotarelo, Javier				0
Huelin Martínez, José Antonio				0
Rey Seijo, Enrique				0
Sánchez González, Rafael	Jueces	Olímpicas	Z Estatal	1

TÉCNICOS	Estamento	Especialidad	Circunscripción	VOTOS
Andrés Moya, Manuel				0
Barriocanal Hernando, María				2
Blanco-Traba Centenera, Álvaro				2
García-Gallardo Gil-Fournier, Enrique				0
Glachant Brozgol, Alexandra				2
Gutiérrez Lomas, Iván				0
Haba Alcoba, Tania Nazaret				0
Herrero Perote, Coral				2
Maldonado Isasi, Alejandro				0
Murcia Boal, Lucía				0
Navarro Servat, Alberto José				0
Ortega Polo, Eduardo				0
Ortega Polo, Gerardo				0
Ortiz López, Hugo				2
Pradas García, Lorenzo				0
Queipo de Llano, Juan				0
Ruiz de Alda Guijosa, Juan Andrés				0
Salmerón Cozar, Joaquín				2
Sánchez Delgado, Angel María				2
Torres García, Santiago				2
Trujillo González, Gara				0
Vázquez Jiménez, Pilar				0
Verdugo Velón, José María				0
Villanueva Carabal, Andrea				0
Vivo Turiel, Laura				0
Zapata Gutiérrez, Marina	Técnicos		Z Estatal	0

# Impugnación Electoral - Escrutinio del voto por correo (Anexo I)

---

Juan Manuel Contera Miranda - DNI 515 48493-L  
#e Iñigo San Felipe - DNI 70269153J

- 1) Manifiesto que hoy, 12 de diciembre, se celebran elecciones en la Real Federación Española de Hípica, en los Estamentos de Técnicos DAN y Clubes Deportivos.
- 2) Manifiesto que varios electores ~~me~~ han trasladado queja por conocer el escrutinio del resto de estamentos que se han celebrado en los meses de septiembre y octubre.
- 3) Manifiesto que este proceder atenta contra el principio de transparencia y objetividad, así como el de igualdad de todos los electores, que son básicos en todo proceso electoral democrático.
- 4) El voto emitido por Club AERAC (Estatal No Olímpico) viene sin fecha, sin que pueda acreditarse de ningún modo la fecha de emisión del voto, de modo que resulta imposible ~~averiguar~~ verificar que el voto se emitiera con anterioridad a la fecha límite para ello (es decir, antes del 5 de diciembre).

Continuación 4) ~~Pese a mi~~ Protesto alegando que, al no poder verificar la fecha de emisión del voto y, por tanto, no quedar acreditado que el voto se haya emitido dentro del plazo previsto para ello, debe ~~ser~~ nulo.

Pese a mi protesta, el Presidente de La Mesa decide apartar el voto y admitirlo en caso de que, tras procederse al escrutinio, se compruebe que el ~~texto~~ sentido del voto resulta intrascendente para el resultado final del recuento de los votos restantes. IMPUGNO este modo de proceder por ser contrario a la normativa aplicable en materia electoral.

Manifiesto nuevamente mi ~~oposición~~ desacuerdo con tal decisión y reitero que lo procedente, de conformidad con el reglamento de la RFHE y la normativa aplicable, es declarar el voto nulo, por lo que por la presente impugno la decisión.

5) Lo mismo ha ocurrido con el voto del Club Deportivo Hipico Los Migueles, cuyo voto figura sin fecha y, por tanto, no puede verificarse si ha sido emitido ~~texto~~ dentro del plazo previsto para ello.

Por ello, REITERO IDÉNTICA PROTESTA E IMPUGNACIÓN que la expresada en el punto 4) anterior, aunque el Presidente de la Mesa decide nuevamente apartar el voto y admitirlo en caso de que concuerden las circunstancias descritas en el punto 4).

Continuación 5) Por todo ello, reitero mi desacuerdo con la decisión del Presidente y considero lo precedente declarar nulo el voto, por lo que por la presente IMPUGNO la decisión.

6) El club Hípico Cristina Ullate (Estatal No Olímpica) ha emitido un voto por duplicado. Uno de los votos no incluye el preceptivo certificado de la Junta Electoral, por lo que es declarado nulo. El otro voto incluye certificado, aunque en el mismo se hace constar que la circunscripción en la que está autorizada a votar es la Estatal Olímpica, por lo que no produce una discrepancia entre el censo ~~electoral~~ definitivo de voto no presencial de clubes deportivos y el certificado emitido por la Junta Electoral.

Manifiesto ~~mi~~ protesta alegando que, ante la duplicidad, sumada a las irregularidades concurrentes, puede declarar el voto NULO. Sin embargo, el Presidente de la mesa decide admitir el voto como válido en el caso de que el contenido del voto incluya la elección de candidaturas que coincidan con la circunscripción que realmente le corresponde, atribuyendo la discrepancia entre el censo y el certificado antes referidos a un mero error material de la Junta Electoral.

Por la presente ~~reitero~~ manifiesto mi desacuerdo con la decisión del Presidente e IMPUGNO el proceder adoptado, siendo lo precedente declarar el voto NULO por incurrir en un



Continuación 6) defecto invalidante contrario a la normativa reglamentaria y electoral aplicable.

7) Durante el recuento de los votos, el Presidente, a la luz de los resultados obtenidos en el escrutinio, cambia de ~~decisión respecto~~ parecer respecto ~~a los~~ a los incidencias descritas en los puntos 4), 5) y 6) anteriores, revocando su decisión inicial a mitad del recuento y declarando los tres votos controvertidos nulos. ~~Ellos~~

Procede dejar constancia de este hecho, así como de los anteriormente descritos, por constituir un proceder del todo irregular, ~~expresado~~ ~~en~~ condicionando su decisión según los resultados que se van obteniendo durante el escrutinio, lo cual ~~consta~~ ~~contra~~ ~~contra~~ ~~el~~ ~~procedimiento~~ podría resultar contrario al procedimiento electoral reglamentariamente establecido.

8) Hago asimismo constar que los certificados de la Junta electoral que acreditan ~~la~~ ~~autorizada~~ el cumplimiento por los electores de los requisitos para emitir su voto no han sido examinados una por una por todos los presentes, tal vez que algunos intervinientes los guardado ante la sesión D. Luis Fernández

Fdo. Juan Manuel Contrera Miranda



Fdo. Inigo San Felipe Pérez





## Anexo II

1

La interventora Dolores Sáez de Ibarra hace constar a efectos informativos, en relación con las manifestaciones vertidas por los interventores del Anexo I:

a) Que la Mesa nunca ha cambiado de circuitos. Se ha mantenido durante la jornada sana discusión sobre la aceptación o no de los votos que no tenían sello de la fecha de entrada en correos (Aduar y los ruqueles) así como de la incidencia del voto duplicado de Cristina Ullate.

Los interventores dieron sus opiniones, siendo decisión final de la mesa declararlos nulos.

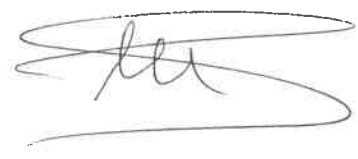
No se produce un cambio de circuitos de la mesa, se fusionan ~~admitiendo~~<sup>anulando</sup> e medida que se llegó al escrutinio de cada mesa.

El presidente de la Mesa <sup>Juan Heredia</sup> debió abandonar el escrutinio a los 18:30 aprox (antes del →

por motivos personales y con ausencia  
escrutinio ~~de los presentes~~  
~~de los presentes~~ de los presentes



b) Los certificados se comprobaban por  
el Presidente de la Rta en presencia  
de todos los interelectores en que  
ninguno haya solicitado su exhibición,  
en el momento





**Incidencias**

- 1- SE INSCRIBIRAN AL ESCRUTINIO 4 VOTOS EMISADOS DESDE NOTARÍA DE VALLADOLID Y RECLAMADOS POR SUSTITULARES Y ACEPTADOS POR TAD
- 2- SE DESCARTAN 6 VOTOS NULOS POR VARIAS CAUSAS (VOTAR SIN CERTIFICADO R.F.H.E., FECHA EN CERTIFICADO, VOTO DUPLICADO)
- 3- EL PTE DE LA MESA NO ABANDONÓ LA DOTACIÓN POR RAZONES PERSONALES (1/- 18:30 h.) CONSIDERANDO J. JOAQUÍN MONTEA AL CARGO DE LA MISMA.
- 4- LA DESCRIPCIÓN DEL VOTO I (INDUGACIONES DEL INTERVENIDOR D. JUAN MANUEL CONTRA) INCLUYE LA EXCUSIÓN DE VOTOS CONFLICTIVOS
- 5- SE INCLUYEN LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LA R.F.H.E. POR SOLICITUD DEL INTERVENIDOR D. CONTRA S.  
SE INCLUYE ANEXO II de D. JOAQUÍN SAIZ DE YBARRA SIN OTRO PARTIENDO SE CIERRA ESTE ACTA A LAS 21:35 HORAS
- 6- LA MESA SE acuerda nominar a JOAQUÍN MONTEA PARA RECOGER UN VOTO RECIBIDO EN LA NOTARÍA DE D. JUAN PEREZ ESCOBAR, PENDIENTE DE ESCRUTAR

En Madrid, a 12 de diciembre de 2024

**FIRMADO**



Presidente



Secretario / a



Vocal

**Interventores**

